

UNIDAD EJECUTORA: ESCUELA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 18.10.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001321

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
EQ131030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Aseo		161,28-
EQ131030 - Unidad Educativa Quitumbe	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530826	Dispositivos Médicos de Uso General	161,28	
TOTAL					161,28	161,28-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO SEGUN OFI 011-UF-21-22

EXPEDIENTE No 0400000578

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: CESAR EDUARDO GUERRA MERINO	 Firmado electrónicamente por: CESAR EDUARDO GUERRA MERINO	 Firmado electrónicamente por: GALO EFREN ABAD ORDONEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	CESAR GUERRA	CESAR GUERRA	GALO ABAD
FECHA:	18.10.2021	18.10.2021	18.10.2021



Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMQ-2021-00221-O

Quito, D.M., 22 de octubre de 2021

Asunto: Resolución Reformatorias al PAC Nro.003 PAC-GADDMQ-UEMQ-2021-002

Señor
Xavier Enrique Casares Tamayo
Director Metropolitano Administrativo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, a la vez que aprovecho la oportunidad para augurarle éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Resolución 089 del 8 de diciembre del 2020, adjunto sírvase encontrar la Resolución Reformatorias al PAC Nro.003 PAC-GADDMQ-UEMQ-2021-002, con respectivos justificativos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Efrén Abad Ordóñez
RECTOR UEM "QUITUMBE"

Anexos:

- REFORMA AL PAC Nro 003-UEMQ-2021-signed-signed.pdf
- RESOLUCION REF.PAC-GADDMQ-UEMQ-2021-003-signed-signed.pdf

QUITO
grande ideas

Documento Firmado
electrónicamente por
GALO EFREN ABAD
ORDONEZ



Av. Morán Valverde y Rumichaca
Telf: 2 622 782 Fax: 2 622 784
E-mail: uemquitumbe@quito.gob.ec
www.educacion.quito.gob.ec/unidades/quitumbe



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. A 002-2021, de 12 de enero del 2021, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

QUE, MEDIANTE MEMORANDO Nro.0118-R-UEMQ Covid 19 (21-22), AUTORIZADO POR EL MSc. GALO ABAD RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE, AUTORIZO LA MODIFICACIÓN AL PAC 2021, EN EL OBJETO DE DE LA CONTRATACIÓN, PARA EFECTUAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL TERCER CUATRIMESTRE

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2021	730402	547900511	OBRA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE-UEMQ	1	UNIDAD	67.601,78	3	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2021	730402	547900511	OBRA	MANTENIMIENTO A LOS EDIFICIOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE-UEMQ	1	UNIDAD	67.601,78	3	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA

ARTICULO 2 .- DISPONE AL INGENIERO CESAR GUERRA GESTOR DE COMPRAS PUBLICAS (E), LA REALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PAC 2021 DEL SISTEMA SIPARI Y LA ACTUALIZACIÓN EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

ARTICULO 3.- PUBLICAR LA PRESENTE REFORMA DEL PAC EN EL PORTAL www.compraspublicas.gob.ec.

ARTICULO 4.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de Octubre de 2021



Firmado electrónicamente por:
**GALO EFREN
ABAD ORDONEZ**

GALO EFREN ABAD ORDOÑEZ
RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE-
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE



Firmado electrónicamente por:
**CESAR EDUARDO
GUERRA MERINO**

Revisado por: CESAR GUERRA
Elaborado por: CGUERRA



Oficio -011-UF-(21-22)

Quito, 18 de Octubre de 2021

Magister
Galo Abad Ordoñez
RECTOR UEMQ
Presente

De mi consideración:

La Unidad Educativa Municipal Quitumbe, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2020, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2021, en el cual incluyó varios requerimientos de contratación de bienes y servicio dentro del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS en beneficio de sus estudiantes de las modalidades presencial.

A fin de atender los requerimientos de esta Unidad Educativa, es necesario el financiamiento presupuestario a la partida 53.08.26 para efectuar el proceso de adquisición de Termómetros Infrarrojos a realizarse en la Unidad Educativa Municipal Quitumbe por el valor de \$ 161,28 incluido IVA, ante el posible retorno de los estudiantes a las aulas de manera progresiva y de esta manera precautelar la salud de los docentes y estudiantes, para lo cual se disminuirá de la partida 5.08.05, de acuerdo al análisis realizado en la cédula presupuestaria con corte al 16 de Octubre del 2021.

El traspaso no genera un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe", además de no afectar a la estructura programática planificada.

Por lo expuesto adjunto sírvase encontrar el informe para su revisión y autorización de la tercera reforma presupuestaria al presupuesto de la Unidad Educativa, la misma que permitirá iniciar el proceso de contratación de adquisición de Bienes para la UEMQ, que son necesarios dentro de los protocolos de bioseguridad que se encuentran implementando ante el posible regreso de manera progresiva a clases por parte de los estudiantes.

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CESAR EDUARDO
GUERRA MERINO**

Mg. Cesar Guerra M.

COORDINADOR FINANCIERO UEMQ

Adjunto: Informe Traspasos de crédito
Cuadro de traspasos de crédito Nro. 3
Cedula presupuestaria



Abad Ordoñez
2021-10-18



Oficio -010-UF-(21-22)

Quito, 18 de Octubre de 2021

Magister
Galo Efrén Abad Ordoñez
Rector U.E.M.QUITUMBE
Presente.

INFORME DE SUSTENTO DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE

De mi consideración:

La Constitución de la República en su artículo 85 dispone que las políticas públicas y la prestación de sus bienes y servicios se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos; y, que el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto, en el artículo 285 establece que a través de la política fiscal se debe procurar el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; la redistribución del ingreso.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- oficio circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0011-C, de 27 de enero de 2020, se emitieron para obligatorio cumplimiento "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2020".
- Oficio No. GADDMQ-AG-2020-0590-O, Administración General del 04 de septiembre de 2020, Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto y Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios.

ANTECEDENTES:

La Unidad Educativa Municipal Quitumbe, de acuerdo con las directrices programáticas y presupuestarias emitidas por parte de la Secretaría General de Planificación y Administración General emitidas en el año 2019, planificó y elaboró el POA y PAC para el año fiscal 2021, en el cual se incluyó varios requerimientos de contratación de bienes y servicios dentro del proyecto Gastos administrativos, en beneficio de sus 1546 estudiantes.

Av. Moran Valverde y Rumichaca ñan esquina S/N - PBX: 2 622-784 ext. 201/202/204E-mail:uemq@quito.gob.ec
www.educacion.quito.gob.ec/unidades/unidadeducativaquitumbe

La Unidad Educativa Municipal Quitumbe es una institución que oferta servicios educativos integrales y sistematizados a la niñez y juventud de la zona sur del Distrito Metropolitano de Quito, promueve la conservación del medio ambiente, la interculturalidad, los valores y la cultura, mediante procesos pedagógicos y administrativos eficientes formando seres humanos justos, innovadores y solidarios, defensores de la naturaleza, con habilidades sociales, comunicativas, artísticas, adaptativas e incluyentes orientados en el respeto la responsabilidad y la resiliencia para construir una sociedad que fortalezca el Buen Vivir.

En tal virtud se hace necesario que los procesos de enseñanza aprendizaje se los realice en ambientes motivadores, con infraestructura y mobiliario acorde a las necesidades de los estudiantes, quienes constituyen el centro de la educación.

En los últimos años se ha venido optimizando los recursos institucionales, es así que se ha venido priorizando las contrataciones que se requieren efectuar en beneficio de la comunidad educativa.

Debido a la pandemia del COVID-19 a través de sus autoridades requieren efectuar varios procesos de contratación en beneficio de sus estudiantes y de esta manera tomar todas las medidas y protocolos de bioseguridad en caso de un posible retorno a clases de manera presencial, por lo que se requiere realizar el siguiente proceso de contratación que se detalla a continuación:

Adquisición de termómetros infrarrojos

Centro gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación ítem parcial I	Codificado	Disponible	INCREMENTO REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN
EO13030	002	G/530005/11A/101	Materiales de Aseo	4000,00	2214,30	-161,28	2053,02	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS PARA BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO PROGRESIVO A CLASES DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
EO13030	002	G/530826/11A/101	Dispositivos Medicos de Uso General	-	-	161,28	161,28	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

El traspaso no generará un incremento del techo presupuestario de la Unidad Educativa Municipal "Quitumbe".

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

RECOMENDACIÓN

Av. Moran Valverde y Rumichaca ñan esquina S/N - PBX: 2 622-784 ext. 201/202/204E-mail:uemq@quito.gob.ec
www.educacion.quito.gob.ec/unidades/unidadeducativaquitumbe



Considerando que el traspaso de crédito fue preparado técnicamente de conformidad al requerimiento institucional de esta Unidad Educativa, es conveniente efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2021 por el monto de USD. 161,28 incluido el IVA (Ciento sesenta y uno 28/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) incluidos el IVA.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CESAR EDUARDO
GUERRA MERINO

Ing. César Guerra Merino

COORDINADOR FINANCIERO DE LA UEMQ

Adj: Cédula presupuestaria con corte al 16 de octubre de 2021

Av. Moran Valverde y Rumichaca ñan esquina S/N - PBX: 2 622-784 ext.
201/202/204E-mail:uemq@quito.gob.ec
www.educacion.quito.gob.ec/unidades/unidadeducativaquitumbe

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE CEDULA CON CORTE AL 15 DE OCTUBRE DEL 2021

Des Proyecto	Centro gestor	Posición Presupuestaria	Denominación string parcial 1	Fondo	Clas económica	Fondo	Asignación inicial	Traspases	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo per Comprometido	Saldo por Devengar	Disponible	
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	EQ13030	G/530101/1A101	Agua Potable	002	530101	002	13000,00	-1500,00	11500,00	0,00	11500,00	4450,35	0,00	7049,65	0,00	
	EQ13030	G/530104/1A101	Energía Eléctrica	002	530104	002	7000,00	-1000,00	6000,00	0,00	6000,00	2037,36	0,00	3962,64	0,00	
	EQ13030	G/530105/1A101	Telecomunicaciones	002	530105	002	2200,00	-500,00	1700,00	0,00	1700,00	583,37	0,00	1116,63	0,00	
	EQ13030	G/530203/1A101	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	002	530203	002	0,00	700,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	700,00	
	EQ13030	G/530204/1A101	Edición, Impresión, Reproducción, Public	002	530204	002	0,00	3000,00	3000,00	0,00	216,67	2783,33	2783,33	216,67	216,67	0,00
	EQ13030	G/530208/1A101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	002	530208	002	167000,00	-29068,51	141093,49	0,39	132271,59	97556,64	8821,91	43534,65	8621,56	
	EQ13030	G/530209/1A101	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	002	530209	002	95000,00	-20406,00	74594,00	0,00	53946,00	43956,00	30646,00	30636,00	20546,00	
	EQ13030	G/530704/1A101	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	002	530704	002	0,00	32914,51	32914,51	0,00	0,00	0,00	32914,51	32914,51	32914,51	
	EQ13030	G/530704/1A101	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	002	530704	002	0,00	6000,00	6000,00	0,00	0,00	0,00	6000,00	6000,00	6000,00	
	EQ13030	G/530805/1A101	Materiales de Aseo	002	530805	002	0,00	4000,00	4000,00	0,00	825,20	860,50	0,00	3039,50	4000,00	2214,30
	EQ13030	G/530822/1A101	Condicionaciones	002	530822	002	0,00	500,00	500,00	0,00	286,62	286,62	213,38	213,38	213,38	
	EQ13030	G/531404/1A101	Maquinarías y Equipos	002	531404	002	0,00	1000,00	1000,00	0,00	0,00	0,00	1000,00	1000,00	1000,00	
	EQ13030	G/531407/1A101	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	002	531407	002	0,00	1200,00	1200,00	0,00	0,00	0,00	1200,00	1200,00	1200,00	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	EQ13030	G/510105/1A101	Remuneraciones Unificadas	002	510105	002	284200,00		284200,00	1042,22	209448,03	151655,87	74751,97	132544,13	73706,75	
	EQ13030	G/510106/1A101	Salarios Unificados	002	510106	002	177400,00	71551,00	208906,00	0,00	130302,00	130302,00	78304,00	78304,00	78304,00	
	EQ13030	G/510108/1A101	Remuneración Mensual Unificada de Decentes	002	510108	002	34477,20	0,00	34477,20	0,00	19446,96	16446,96	16026,24	16026,24	16026,24	
	EQ13030	G/510203/1A101	Decimotercer Sueldo	002	510203	002	96870,14	5486,00	101356,14	340,42	8044,59	8044,59	83311,55	83311,55	82771,13	
	EQ13030	G/510204/1A101	Decimocuarto Sueldo	002	510204	002	30200,00	1600,00	36800,00	196,67	32574,26	32574,26	4045,74	4045,74	3679,07	
	EQ13030	G/510304/1A101	Compensación por Transporte	002	510304	002	528,00	0,00	613,50	0,00	282,00	282,00	331,50	331,50	331,50	
	EQ13030	G/510306/1A101	Alimentación	002	510306	002	4224,00	0,00	4608,00	0,00	2256,00	2256,00	2652,00	2652,00	2652,00	
	EQ13030	G/510401/1A101	Por Cargas Familiares	002	510401	002	173,39	0,00	312,14	0,00	0,00	0,00	312,14	312,14	312,14	
	EQ13030	G/510408/1A101	Subsidio de Antigüedad	002	510408	002	1723,86	0,00	1995,24	0,00	782,19	782,19	1213,05	1213,05	1213,05	
	EQ13030	G/510607/1A101	Honorarios	002	510607	002	2796,77	0,00	2796,77	0,00	0,00	0,00	2796,77	2796,77	2796,77	
	EQ13030	G/510610/1A101	Servicios Personales por Contrato	002	510610	002	9604,00	-5718,00	4086,00	2451,00	1634,00	1634,00	2451,00	2451,00	0,00	
	EQ13030	G/510612/1A101	Subrogación	002	510612	002	1645,41	0,00	1645,41	0,00	0,00	0,00	1645,41	1645,41	1645,41	
	EQ13030	G/510613/1A101	Encargos	002	510613	002	14080,81	0,00	14080,81	0,00	3504,00	3504,00	10566,81	10566,81	10566,81	
	EQ13030	G/510601/1A101	Aporte Patronal	002	510601	002	145530,87	7772,27	144316,47	420,34	97452,79	97452,79	46863,68	46863,68	46443,34	
	EQ13030	G/510602/1A101	Fondo de Reserva	002	510602	002	95670,14	5486,00	101356,14	340,42	70166,39	70166,39	31187,75	31187,75	30847,33	
	EQ13030	G/510707/1A101	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	510707	002	10695,13	0,00	10695,13	0,00	1023,40	1023,40	9671,73	9671,73	9671,73	
	G00030100005D FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	EQ13030	G/730402/3/301	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	001	730402	001	1558600,20		1558600,20	3718,85	1067864,44	569114,96	569114,96	569114,96	565306,14
							93214,00	0,00	75714,00	0,00	0,00	0,00	75714,00	75714,00	75714,00	
							89214,00		75714,00	0,00	0,00	0,00	75714,00	75714,00	75714,00	
						1938023,20		1998863,43	4761,07	1277912,47	1219520,31	719560,96	717373,12	714819,89		

Elaborado por



COORDINADOR FINANCIERO

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE TRASPASO DE CREDITO NRO. 3

Centro gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación string parcial 1	Codificado	Disponible	INCREMENTO O REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN
EQ131030	002	G/530805/11A101	Materiales de Asec	4000,00	2214,30	-161,28	2053,02	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS PARA BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO PROGRESIVO A CLASES DE LOS ESTUDIANTES, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
EQ131030	002	G/530826/11A101	Dispositivos Medicos de Uso General	-	-	161,28	161,28	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS	

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**CESAR EDUARDO
GUERRA MERINO**
Guerra
COORDINADOR FINANCIERO

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**GALO EFREN
ABAD ORDONEZ**
Galo Abad
RECTOR UEMQ